

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas 5'00
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'80

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
 Número suelto..... 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

2758

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULARES

Con esta fecha, he concedido autorización a Don Julio Peñas, vecino de esta Ciudad, para usar veneno en una finca de su propiedad, sita en el término municipal de Zazuela del Monte, con el fin de extinguir los animales dañinos por los daños que causan en el fruto de las vides, previa la adopción de todas las medidas de precaución que las leyes determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Segovia 24 de Agosto de 1925.

El Gobernador,

ANTONIO MAZARRASA

2771

En causa que se instruye por el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad, por violación y lesiones, contra Jacinto René Sánchez, cuyas demás circunstancias se ignoran, se ha dictado auto por dicho Juzgado con fecha 21 del actual, declarándole rebelde.

En su virtud encargo a la Guardia civil y demás Agentes dependientes de mi autoridad, procedan a su busca y captura y caso de ser habido, lo pongan a disposición del referido Juzgado.

Segovia 24 de Agosto de 1925.

El Gobernador,

ANTONIO MAZARRASA

2772

En causa que se instruye por el Juzgado de instrucción de esta Ciudad, por tentativa de estafa, contra Manuel de la Silva, cuyas demás circunstancias se ignoran, se ha dictado auto por dicho Juzgado con fecha 20 de los corrientes, declarándole rebelde.

En su consecuencia, encargo a la Guardia civil y demás agentes dependientes de mi Autoridad, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, lo pongan a disposición del mencionado Juzgado.

Segovia 24 de Agosto de 1925.

El Gobernador,

ANTONIO MAZARRASA

2777

Junta provincial de Transportes de Segovia

ANUNCIOS

Habiéndose concedido a D. Timoteo González González, vecino de la Velilla, la exclusiva por veinte años, para el transporte de correspondencia y viajeros desde Segovia a Cerezo de Arriba, pasando por Torrecaballeros, Sotosalbos, Collado Hermoso, La Salceda, Navafria, Aldealengua de Pedraza, Gallegos, Matabuena, Arcones, Prádena, Casla, Siguero, Siguero, Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Abajo y Cerezo de Arriba, con una hijuela de La Salceda a La Matilla, pasando por Torre Val de San Pedro, El Valle, La Velilla y Pedraza, con una distancia en la línea general de sesenta y cinco kilómetros y de veinte en la hijuela, recorrido general, 85 kilómetros, y acordado en la escritura notarial de contrato que el día 15 de Septiembre de 1925 empezará a prestar servicio con arreglo a los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, se hace saber por medio de la presente circular que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 y disposición 5.^a transitoria del Reglamento

de 11 de Diciembre de 1924, no se permitirá el establecimiento de nuevos servicios en la línea e hijuelas mencionadas, ni que continúe la explotación de los que están prestándose en la actualidad, por no encontrarse dentro de las condiciones señaladas por la 4.^a transitoria del citado Reglamento y la Real orden de 16 de Marzo próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Segovia, 22 de Agosto de 1925.

El Gobernador-Presidente,

ANTONIO MAZARRASA

2778

Habiéndose concedido a don Martín Heredero Heredero, vecino de Segovia, la exclusiva por veinte años, para el transporte de correspondencia y viajeros, desde Segovia a San Ildefonso (La Granja), pasando por Palazuelos y Quitapesares, con una distancia total de 111 kilómetros, 500 metros, y acordado en la escritura notarial de contrato que el día 1.^o de Septiembre de 1925 empezará a prestar servicio con arreglo a los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, se hace saber por medio de la presente circular que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 y disposición 5.^a transitoria del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, no se permitirá el establecimiento de nuevos servicios en la línea indicada, ni que continúe la explotación de los que están prestándose en la actualidad, por no encontrarse dentro de las condiciones señaladas por la 4.^a transitoria del citado Reglamento y la Real orden de 16 de Marzo próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Segovia, 22 de Agosto de 1925.

El Gobernador-Presidente,

ANTONIO MAZARRASA

2779

Habiéndose concedido a D. Ignacio García Martín, vecino de Segovia, la exclusiva por veinte años, para el transporte de correspondencia y viajeros desde Segovia a Bernardos, pasando por Valverde (apartadero) Garcillán, Anaya, Tabladillo, Aragoneses, Pascuales, Santa María de Nieva, Domingo García y Migueláñez, con una distancia total de treinta y ocho kilómetros, y acordado en la escritura notarial de contrato que el día 1.^o de Septiembre de 1925, empezará a prestar servicio con arreglo a los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, se hace saber por medio de la presente circular que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 y disposición 5.^a transitoria del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, no se permitirá el establecimiento de nuevos servicios en la línea indicada, ni que continúe la explotación de los que están prestándose en la actualidad, por no encontrarse dentro de las condiciones señaladas por la 4.^a transitoria del citado Reglamento y la Real orden de 16 de Marzo próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Segovia, 22 de Agosto de 1925.

El Gobernador-Presidente

ANTONIO MAZARRASA

2780

Habiéndose concedido a D. Galo Alvarez Otero, la exclusiva por veinte años, para el transporte de correspondencia y viajeros desde Segovia a Fuentesauco, pasando por La Lastrilla, Pinillos de Polendos, Villovela de Pirón, Escalona del Prado, Aguilafuente, Lastras de Cuéllar, Hontalbilla, Agrados y Cozuelos, con una distancia de sesenta kilómetros, y acordado en la escritura notarial de contrato que el día 26 del actual empezará a pres-

tar servicio con arreglo a los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, se hace saber por medio de la presente circular que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 y disposición 5.^a transitoria del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, no se permitirá el establecimiento de nuevos servicios en la línea indicada, ni que continúe la explotación de los que están prestándose en la actualidad, por no encontrarse dentro de las condiciones señaladas por la 4.^a transitoria del citado Reglamento y la Real orden de 16 de Marzo próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Segovia, 22 de Agosto de 1925.

El Gobernador-Presidente,

ANTONIO MAZARRASA

Instrucción Pública y Bellas Artes

Dirección general de primera enseñanza

Maestros nombrados propietarios provisionalmente, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto turno.

Número 867 de la lista general.—D. Remigio Benito Todoli; se le adjudica la Escuela de Turis (Valencia).

1.021.—D. Victoriano Cerezo Prieto; Santa Eufemia (Valladolid).

1.022.—D. Jesús Antón Uña; Tagarabuena (Zamora).

1.023.—D. Alejandro Téllez Marín; Magazos, Vivero (Lugo).

1.024.—D. Emiliano Matesanz Álvarez; Cedillo de la Torre (Segovia).

1.025.—D. Ernesto Burgaillo; Galicia; Sección graduada de Ezcaray (Logroño).

1.026.—D. Adolfo Albo Jech Ortiz; Señera (Valencia).

1.027.—D. Pedro Navarro Pernas; San Javier (Murcia).

1.028.—D. Alejandro Rodríguez Segovia; Sección graduada en Puebla de Almoradiel (Toledo).

1.029.—D. Diómes Soto Gallardo; Salas de los Infantes (Burgos).

1.030.—D. Adolfo Carrera Carrera; Sección graduada en Otanes, Castro Urdiales (Santander).

1.031.—D. Martín Ramos Fernández; Sección graduada en Valverde de Júcar (Cuenca).

1.032.—D. Luis Iñiguez González; Sección graduada en Lerma (Burgos).

1.033.—D. Claudio J. Ríos Valiente; la número 4 de Coria (Cáceres).

1.034.—D. Antonio García Aragoneses; Navas de San Antonio (Segovia).

1.035.—D. Julio Sánchez Gómez; Hontoria de Cerrato (Palencia).

1.036.—D. José María Albert Carbonel; Miramar (Valencia).

1.037.—D. Agustín Muñoz Gallegos; Auxiliaria en Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

1.038.—D. Luis Arenas González; Sección graduada en Gijona (Alicante).

1.039.—D. Emilio Collet Fontanet; la número 2 de Yátova (Valencia).

1.040.—D. Félix Pedraces de Viego; Luc., Colunga (Oviedo).

1.041.—D. Gaspar Sobriño Vastante; Conquista (Córdoba).

1.042.—D. Vicente Sancho Alufre; Muro de Alcoy (Alicante).

1.043.—D. Vicente Ramos Monzó; la número 2 de Petrel (Alicante).

1.044.—D. Constantino Simal Simal; San Félix, Estrada (Pontevedra).

1.045.—D. José Alonso Piriz; El Bellón (Madrid).

1.046.—D. Andrés Luque Martínez; la número 7 de Martos (Jaén).

1.047.—D. Nazario González Varela; sin oficio.

1.048.—D. Miquel Payá Yost; la número 3 de Petrel (Alicante).

1.049.—D. Félix Fernández Bayón; Trabadel (León).

1.050.—D. José Aguarod Cascarilla; Castejón del Puente (Huesca).

1.051.—D. Vicente Navarro Ibáñez; la número 3 de Calasparra (Murcia).

1.052.—D. Luis C. Cercos Mompín; Castellserás (Teruel).

1.053.—D. Vivente Almor Marín; la número 2 de Librilla (Murcia).

1.054.—D. Laureano de Toro Figueiros; la número 4 de Arcos (Cádiz).

1.055.—D. José Fernández Higuera; La Haba (Jadajoz).

1.056.—D. Tomás Blesa Francis; sin oficio.

1.057.—D. Manuel M. Sanfiz Mirón; Orbazay (Lugo).

1.058.—D. Bernardo Álvarez Arias; Benanos; Gijón (Oviedo).

1.059.—D. Antonio León del Pino; Bujadero, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

1.060.—D. Enrique Olvera Aguilar; Castejón de Sos (Huesca).

1.061.—D. José F. Corbacho Pajares; número 1 de Moaña (Pontevedra).

1.062.—D. Manuel Álvarez Sánchez Hernández; Bembibre (Salamanca).

1.063.—D. Cecilio Arrigue Rodríguez; Canero, Luarca (Oviedo).

1.064.—D. Victoriano Sanz Rubio; Solivella (Tarragona).

1.065.—D. Antonio Claret Rebollo; sin oficio.

1.066.—D. José María Garro Vahíente; Puebla de Mula (Murcia).

1.067.—D. Ginés Tomás Tomás; número 1 de Ginestral (Alicante).

1.068.—D. Emilio García Rovira; Vulpellach y Fonteta (Gerona).

1.069.—D. Emilio Brayo Tener; La Algoda, Elche (Alicante).

1.070.—D. José María Tomás Muñoz; S. Sarduny (Gerona).

1.071.—D. Manuel Jesús Romero; Los Santos de Maimona (Badajoz).

1.072.—D. José Cordero Mollo; Objana, León (León).

1.073.—D. Constantino Pérez García; Guarete (Zamora).

1.074.—D. Miguel Soler Cisquella; Cánovas (Barcelona).

1.075.—D. Pedro Piquer Abadal; Sección graduada en Rivas de Treser (Gerona).

1.076.—D. Ramón Viverde Fernández; Comaña, Vigo (Pontevedra).

1.077.—D. Trinidad Galligo Morales; Palatán (Cáceres).

1.078.—D. Antonio Ferrá Gorzález; Desobrada número 3 de Los Santos (Badajoz).

1.079.—D. Gregorio Fernández Mosquera; Oncina (León).

1.080.—D. Isaac Alba Álvarez; Segrandio (Oviedo).

1.081.—D. Bernardo Morales Hidalgo; número 1 de Cambil (Jaén).

1.082.—D. Clemente Pérez Lafuente; sin oficio.

1.083.—D. Vicente Sellos Benguera; Hondón de los Frailes (Alicante).

1.084.—D. Jaime Serra Martorell; Pla. Onteniente (Valencia).

1.085.—D. José María Bruño Trigo; Tuéjar (Valencia).

1.086.—D. Juan Antonio Perrín Perrín; Mourillon's (Orense).

1.087.—D. Miguel Játiva Sánchez; El Bonillo (Albacete).

1.088.—D. Emiliano García Artola; Valderrobres (Teruel).

1.089.—D. Narciso Álvarez Ramos; La Concha, Villaescusa (Santander).

1.090.—D. José Blanco Estévez; Santa Ana, Mazo, Piloña (Oviedo).

1.091.—D. David Silvestre Zamora; Tobeña, Olbán (Barcelona).

1.092.—D. José Ortega Tamayo; Dolat (Granada).

1.093.—D. Juan Bautista Ballester; González, Rafal (Alicante).

1.094.—D. Eduardo Muñoz Olivares; Bailén (Jaén).

1.095.—D. Antonio Lorca Pardo; Gafarillos, Sorba (Almería).

1.096.—D. Leonardo Álvarez Barriola; sin oficio.

1.097.—D. Alejandro V. Ibarra Martínez; Zucaina (Castellón).

1.098.—D. Martín Omeñaza Ruiz; Soto de Cameros (Logroño).

1.099.—D. Adolfo Colás Diez Parbayón; Piélagos (Santander).

1.100.—D. Juan Poquet Guardiola; Millares (Valencia).

1.101.—Ricardo Reguero Yagüe; Robledillo, Mahernando (Guadalajara).

1.102.—D. Evaristo Gil Loures; Fontaneirada, Baleira (Lugo).

1.103.—D. Manuel Tinajero Panguisón; Desdoblada número 4 de Olyera (Cádiz).

1.104.—D. José Arroyo de la Cruz; Orceña (Jaén).

1.105.—D. Antonio Hernández Tamames; Aldeavieja de Tormes (Salamanca).

1.106.—D. Jesús Sánchez Amaluro; Sajazarra (Logroño).

1.107.—D. Diego Moreno Casares; Bubiión (Granada).

1.108.—D. Juan González Rosado; Viñuela (Málaga).

1.109.—D. David V. Vence Guerra; El Campillo, Lorca (Murcia).

1.110.—D. Gumersindo García Peregrina; Los Tablones Motril (Granada).

1.111.—D. Herminio Campo Zurita; San Román de Candamo (Oviedo).

1.112.—D. Buenaventura Sarjuán Ribera; Beliber (Lérida).

1.113.—D. José Marco Trafach; Alaró (Baleares).

1.114.—D. Augusto Vega Álvarez; Campo (León).

1.115.—D. José Sanz Ureña; Terez (Albacete).

1.116.—D. Salvador Sánchez Rodríguez; número 1 de Medina Sindonia (Cádiz).

1.117.—D. Marciano García Aguilar; Resines (Santander).

1.118.—D. Juan Valls Poyo; Pauls (Tarragona).

1.119.—D. Aurelio Martínez Aguilu; Pezuela de las Torres (Madrid).

1.120.—D. Victoriano Perero de Páramo; sin graduar Lerma (Burgos).

1.121.—D. Francisco Prat Soler; sin oficio.

1.122.—D. Carmelo García García; número 3 de Huelma (Jaén).

1.123.—D. José García López; Aguadarras, Lorca (Murcia).

1.124.—D. Francisco Asensi Casp; Béjar, Torrecilla, Lorca (Murcia).

1.125.—D. Pedro Llausó Listorella; Cistella (Gerona).

1.126.—D. Juan Luis Bretón Vallejo; Echevarría (Vizcaya).

1.127.—D. Julián Sanz Calvo; unitaria de Melilla (Málaga).

1.128.—D. Rigoberto Belda Redón; número 4 de Huelma (Jaén).

1.129.—D. Sebastián Tomás Capo; Deyá (Baleares).

1.130.—D. Juan E. Cerrato Seco de Herrera; V. J. de la Frontera (Cádiz).

1.131.—D. Miguel Pastor Balaguer; San Mateo de Bages (Barcelona).

1.132.—D. Gerardo Pena Perdiz; Mundil Castelle (Orense).

1.133.—D. Marceliano Rentero Tosina; Barrado (Cáceres).

1.134.—D. Fernando García Pérez; Servicio militar en Africa.

1.135.—D. Germán Martín Segoviano; Castillo de Don Juan (Palencia).

1.136.—D. José Bosh Espert; sin graduar; Mosqueruela (Teruel).

1.137.—D. Ismael López Arean; Catasós, Salins (Pontevedra).

1.138.—D. Enrique Miguel Sánchez; Valencia de Ventoso (Badajoz).

1.139.—D. Eleuterio Vinagre Jiménez; Lalavera la Real (Badajoz).

1.140.—D. Santiago Fernández Moreno; Higuera de Arjona (Jaén).

1.141.—D. Segundo Durán Fernández; Navacedilla de Corneja (Ávila).

1.142.—D. Angel Gómez Andrés; Montejo de la Sierra (Madrid).

1.143.—D. Eladio Buj Guillén; Mazaleón (Teruel).

1.144.—D. Baldomero García Alfonso; Corazocillo (Canarias).

1.145.—D. Antonio Borrás Muñoz; Montalbano (Cuenca).

1.146.—D. Vicente Moratal Borrás; Gor (Granada).

1.147.—D. Cayo Soría Lechago Hermedes de Cerrato (Palencia).

1.148.—D. Manuel Vidal Petit; Llívia (Gerona).

1.149.—D. Constantino Escobar Rodríguez; Alburquerque (Badajoz).

1.150.—D. Celso Marqués Gómez; Hinojosa del Duero (Salamanca).

1.151.—D. Amadeo Bernal García; Azai a (Teruel).

1.152.—D. Francisco González Hernández; número 1 de Los Barrios (Cádiz).

1.153.—D. Francisco Moreno Rodríguez; unitaria de Melilla (Málaga).

1.154.—D. José María Alario Dueño; sin graduar; Melilla (Málaga).

1.155.—D. Francisco Muñoz Millán; B. gija (Jaén).

1.156.—D. Alejandro Sanz Jiménez; Las Masas (Cuenca).

1.157.—D. Juan Pérez Alonso; Vi. de Nieves (Pontevedra).

1.158.—D. José Fernández Fernández; Castril (Granada).

1.159.—D. José Otero Tarrás; B. de, Labradores (Pontevedra).

1.160.—D. José Puerta Pérez; número 2 Los Silos (Canarias).

1.161.—D. Bernardo Arroyo de la Cruz; Lupián (Jaén).

1.162.—D. Manuel Martínez Jiménez; número 2 de Cortegana (Huelva).

1.163.—D. Antonio Montero Rodríguez; M. pica (La Coruña).

1.164.—D. Alfredo Rioja García; número 2 de Luna (Zaragoza).

1.165.—D. José L. zano Alonso; D. hesas Viejas (Granada).

1.166.—D. Joaquín Sancho Simón; Triacero (Badajoz).

1.167.—D. Francisco Otero Santos; Borres, Tineo (Oviedo).

1.168.—D. Magín Pérez Casado; número 2 de Gallegos de Solmirón (Salamanca).

1.169.—D. José María García García; Hoz de Barbastro (Huesca).

1.170.—D. Julián Mena Poblador; Zarza Capilla (Badajoz).

1.171.—D. Francisco Jogo Viñelas Seguros (Salamanca).

1.172.—D. Pablo Cenca Calzada; Navas de Tolosa, La Carolina (Jaén).

1.173.—D. Francisco Verdi Verdader; Ferreira (Granada).

1.174.—D. Enrique Millán Gua;

número 2 de Escorial de la Sierra (Salamanca).
 1.175.—D. Rafael Lillo Berenguer; Huerta Abanilla (Murcia).
 1.176.—D. Idelfonso Gómez Díaz; Muñoz (Salamanca).
 1.177.—D. Juan Gornes Pons; La Cot; Santa Pau (Gerona).
 1.178.—D. Laurentino González García; San Félix de Arce (León).
 1.179.—D. Vicente Terrades Soria; Carboneras (Jaén).
 1.180.—D. Leonardo García Murillo; Atalaya (Badajoz).
 1.181.—D. Juan Bautista Brocal Belenguer; Algotofin (Granada).
 1.182.—D. Benjamín Angel Pardo; número 2 de El Cerro de Burebals (Huelva).
 1.183.—D. Salustiano Rey Liras; Santiago del D.án, Puebla del Caramiñal (Coruña).
 1.184.—D. Jesús Riva Caicedo; Sono y Loredo (Santander).
 1.185.—D. León Lorente Reviriego; Arcila (Toledo).
 1.186.—D. Higinio Grimaldo Cexar; Barranco del Sol, Almogía (Málaga).
 1.187.—D. Wenceslao de Moya Eismán; Domazo (Pontevedra).
 1.188.—D. Antonio Pérez Alvarez; Reino piñol (Orense).
 1.189.—D. Severiano López Santamaría; Cistobn (Salamanca).
 1.190.—D. León García Alvarez; Viellas Siers (Oviedo).
 1.191.—D. Valentín Carrascal Herrero; Campillo de Azaba (Salamanca).
 1.192.—D. Antonio Fernández Meril; Jorazatar (Granada).
 1.193.—D. Mario Suárez Lubary; Haria (Gran Canaria).
 1.194.—D. Gregorio P. guero Madre; Mirambel (Teruel).
 1.195.—D. Amadeo García Verduguer; Gía de I.ora (Canarias).
 1.196.—D. Salyador Agud Barber; San Félix Saserra (Barcelona).
 1.197.—D. Ismael Rovira Domenech; Los Almados (Murcia).
 1.198.—D. Alberto Fuentes Fernández; Tejadillos (Cuenca).
 1.199.—D. Euterio Cuadrado Sánchez; Cereceda de la Sierra (Salamanca).
 1.200.—D. Giordano Basco López; Portillo (Valladolid).
 1.201.—D. Juan María Sánchez Heirín; Totanes (Toledo).
 1.202.—D. Juan Forment Maynu; Albous (Gerona).
 1.203.—D. Jaime Baisa García de las Longas; Mollejo Orberá (Oviedo).
 1.204.—D. Evaristo Gastal Negra; Terradas (Gerona).
 1.205.—D. José Gálvez Lozano; Zufra, número 2 (Huelva).
 1.206.—D. Enrique Vidal Cisneros; Alobras (Teruel).
 1.207.—D. Cayo Saldaña Pablos; Montemayor de Tiliña (Valladolid).
 1.208.—D. Román C. nesa García; Villanueva de las Cruces (Huelva).
 1.209.—D. Antonio Doméniz Péncllar; Faraján (Málaga).
 1.210.—D. Constantino Gómez López; Santa María del Campo (Burgos).
 1.211.—D. Jesús Gregori Ribes; San Andrés de Luena (Santander).
 1.212.—D. Joaquín Sánchez Nicolás; Solares (Málaga).
 1.213.—D. Luis Sánchez Fiedrafitá; Corzanes-Salvatierra de Niños (Pontevedra).
 1.214.—D. Miguel Mercadal Rarans; Pinós (Lérida).
 1.215.—D. Angel Varela Rivera; Folgueras-Tineo (Oviedo).
 1.216.—D. Daniel Núñez Cruz; Carbárceno-Penagos (Santander).
 1.217.—D. Miguel Benavent Aranda; Córcoles (Guadalajara).

1.218.—D. Diego Perdomingo Santiago; Borreros (León).
 1.219.—D. José Manso Manco; El Monte-Tapia de Casariego (Oviedo).
 1.220.—D. Rafael Ontiveros Guerro; Vega del Codorno (Cuenca).
 1.221.—D. Emilio Castro Robledo; Arroyo Olivas-Almogín (Málaga).
 1.222.—D. José Izquierdo González; Villapresente (Santander).
 1.223.—D. Jacinto Garduño Díaz; Arroyo Cochera-Amogía (Málaga).
 1.224.—D. Luis Andreu Minguet; Formentera (Balears).
 1.225.—D. Pedro Romero Bustos; Condado de Castilnovo (Segovia).
 1.226.—D. Victoriano Singa Vallespin; Sin oficio.
 1.227.—D. Gregorio Oropesa Martín; Vegas Matute (Segovia).
 1.228.—D. Nicolás López Carro; Norias II, Overa (Almería).
 1.229.—D. José García Hermida; Cella Buen (Pontevedra).
 1.230.—D. Vicente Pinto Maestro; Borbolla Llanes (Oviedo).
 1.231.—D. Daciano Santos del Castillo; Navia-Vigo (Pontevedra).
 1.232.—D. Angel Alonso Alaiz; Ace-do (León).
 1.233.—D. Enrique Jara Urbano; Arbácegui y Gequicaiz (Vizcaya).
 1.234.—D. José Closa Clotet; Sallente (Huesca).
 1.235.—D. Luis Capelo Sudán; Navarniz (Vizcaya).
 1.236.—D. Tirso González Revenga; sin oficio.
 1.237.—D. Jesús Forga Gordó; Tolva (Huesca).
 1.238.—D. José María Gracatos; Peracuala; oficio incompleto.
 1.239.—D. Jacobo Monzón Gil; Canals de la Sierra (Logroño).
 1.240.—D. Hilario Gutiérrez Palaños; Ozón, Mruja (Coruña).
 1.241.—D. Manuel Domenech Tejedor; Gorocica (Vizcaya).
 1.242.—D. Ignacio Yagüe Ibañeta; Etrambasmestas, Luena (Santander).
 1.243.—D. Ramiro Gómez García; San Juan de Camba, Rodeiro (Santander).
 1.244.—D. Segismundo Galván Flores; Belesar, Bayona (Pontevedra).
 1.245.—D. Francisco Abengochea Laite; Linares, Ribadesella (Oviedo).
 1.246.—D. Emiliano Zugaraga Altamira; Piloñeta (Oviedo).
 1.247.—D. Toribio Villalibre Pérez; Alcedo, Miranda (Oviedo).
 1.248.—D. Miguel Olivas Rubio; Aleubilla de Avellaneda (Soria).
 1.249.—D. Julián Armas del Hoyo; Bajillos, San Román de Cameros (Logroño).
 1.250.—D. Emilio Crespo Cano; Boimorto (Coruña).
 1.251.—D. Prudencio E. Pérez Martínez Francos; Otero del Rey (Lugo).
 1.252.—D. Albino L. Cuenllas Díaz, Cardamuelas (León).
 1.253.—D. Alejandro Quintana Abad; Encio (Burgos).
 1.254.—D. Valeriano García Martín, Beratón (Soria).
 1.255.—D. Francisco Alferez Fernández; Real y Puerto, Rubiana (Orense).
 1.256.—D. Emilio Jara Corralero; Río (Orense).
 1.257.—D. Eduardo Satorres García; Castanedo y Lnarca (Oviedo).
 1.258.—D. Julián Rubio Fernández; Romelle, El Franco (Oviedo).
 1.259.—D. José García Moreno; Budiño, Porriño (Pontevedra).
 1.260.—D. Antonio Alcaraz Romero; Salcedo, Quirós (Oviedo).
 1.261.—D. Manuel Artola Casals; sin oficio.

1.262.—D. Jesús Ortego Pouee; Falas, Negreira (Coruña).
 1.263.—D. Manuel Márquez Núñez; Puenteceico, H. Overa; Almería.
 1.264.—D. Luis Garrit González; Gista, Lama (Pontevedra).
 1.265.—D. Taciano García Fernández; Cereceda, Allande (Oviedo).
 1.266.—D. Elviro M. González Reforma; Arroyo Aceituno, Cantoria (Almería).
 1.267.—D. Francisco Salinas Bascañana; Piche, Aguasantas, Puerto Marín (Lugo).
 1.268.—D. Juan Adrover Serra; Seabia, Coristanco (Coruña).
 1.269.—D. Antonio de la Torre y Torre Santa Cruz, Sabinão (Lugo).
 1.270.—D. José Flórez García; Bares, Mañó (Coruña).
 1.271.—D. Aurelio Pablos Carnicero; Couse, Gondomar (Pontevedra).
 1.272.—D. Reinaldo García Ordóñez; Rinedo de Cirueño (León).
 1.273.—D. Francisco A. Mir Escartín; Arbués (Huesca).
 1.274.—D. José María Barea Fernández; Maceira, Cobelo (Pontevedra).
 1.275.—D. Angel Hernández Sáez; Villar de Barrio (Orense).
 1.276.—D. Teófilo Artiles Rodríguez; Galdar (Gran Canaria).
 1.277.—D. José J. de la Lama Diego; Bente, Arzúa (Coruña).
 1.278.—D. Antonio Lluch Mir; Arra, Sanjenjo (Pontevedra).
 1.279.—D. Mariano A. Muñoz Gutiérrez; San Sebastián de la Gomera (Canarias).
 1.280.—D. Manuel Amat Navarro; oficio incompleto.
 1.281.—D. Constantino Alcaraz Panguet; Barrantes, Tomiño (Pontevedra).
 1.282.—D. Isidro Martín Martín; Devsa, Chantada (Lugo).
 1.283.—D. Manuel Díaz Fuentes; Santa María de Tebra, Tomiño (Pontevedra).
 1.284.—D. Santiago Jus Calvo; oficio incompleto.
 1.285.—D. Pedro Teixiné Farré; Pi, Bellver (Lérida).
 1.286.—D. Daniel Ruiz Robles; Escudero Silleda (Pontevedra).
 1.287.—D. Leandro Díaz Martínez; Negreira, Fonsagrada (Lugo).
 1.288.—D. José Fernández del Moral; segunda Villabol, Fonsagrada (Lugo).
 1.289.—D. Modesto Broto Sanz; Goyas, Lalín (Pontevedra).
 1.290.—D. Angel Cutillas Albaladejo; Castrobañe, Pontón (Lugo).
 1.291.—D. Pascual Garriga Hotel; Pereira, Laviñao (Lugo).
 1.292.—D. José Quer Maló; oficio incompleto.
 1.293.—D. Manuel Núñez Núñez; Fogoso, Laurel (Lugo).
 1.294.—D. Luis Moreno García-Talúño; Venosa, Golada (Pontevedra).
 1.295.—D. José González Valentín; Ordes, Rasis de Veiga (Orense).
 1.296.—D. Luis Abal Marescot; Nautas, S. Jauj (Pontevedra).
 1.297.—D. Juan F. del Campo González; Sobrepeña (León).
 1.298.—D. Lázaro J. San Jimeno; Quinta al Lorunco (Burgos).
 1.299.—D. José Ponce Rosado; Villamor, Caurel (Lugo).
 1.300.—D. Bonifacio Alamo Alamo; Goleta, Lalín (Pontevedra).
 1.301.—D. Alfredo Suárez Suárez; Santa Eungea, Guntín (Lugo).
 1.302.—D. Antonio Tenorio Gordillo; Corpiño, Latín (Pontevedra).
 1.303.—D. Ezequiel Martín Navarro; número 2 de Angulo (Canarias).
 1.304.—D. Gonzalo Pereiro Fernández; Castelo, Incio (Lugo).

1.305.—D. Enrique Vila Llobet; Goman, Saviñas (Lugo).
 1.306.—D. José Pareja Dolz; oficio incompleto.
 1.307.—D. Anaclero Bernaldez Salazar; Pacios, Pantos (Lugo).
 1.308.—D. Aurelio Picó Pastor; Sello Lalín (Pontevedra).
 1.309.—D. Antonio Díaz Gil; Salvador de Camba, Rodeiro (Pontevedra).
 1.310.—D. Fernando Lomas Iturrigaga; Miñón, Santibáñez, Sanzapeda (Burgos).
 1.311.—D. Francisco Martí Ferusola; Villalba, Fonsagrada (Lugo).
 1.312.—D. Juan Ferrer Blanquet; número 2 de S. Miguel (Canarias).
 1.313.—D. Juan Arnal Sevé; Guillar, Rodeiro (Pontevedra).
 1.314.—D. Juan Ballesta Serrano; Raigada, Manzanita (Orense).
 1.315.—D. Delfín Galván Cumbreño; Sta. Eulalia, Castro Cadelas (Orense).
 1.316.—D. Agustín Gómez Verdier; Fasua (Canarias).
 1.317.—D. Aladino Magadán González; Piñeiras, Guntín (Lugo).
 1.318.—D. Laureano Tejera Argüelles; Vilar, Marte, Pantón (Lugo).
 Maestros que no remitieron oficio o lo envían incompleto, a quienes se les adjudican vacantes no solicitadas por otros opositores, según dispone el caso 3.º de la Real orden de 8 de Octubre último.
 1.047.—D. Nazario González Varela, Morgade, Saviñao (Lugo).
 1.056.—D. Tomás Blesa Francia; La Graña, Abadín (Lugo).
 1.065.—D. Antonio Claret Rebollo; Outeiro, Incio (Lugo).
 1.082.—D. Clemente Pérez Lafuente; Chanela, Valle de Oro (Lugo).
 1.096.—D. Leonardo Alvarez Barriada; San Vicente Chantada (Lugo).
 1.121.—D. Francisco Prat Soler; San Martín, Ansarco (Lugo).
 1.134.—D. Fernando García Pérez; Palmareja, Hermigua (Canarias).
 1.226.—D. Victoriano Singa Vallespin; Chío, Guía de Irosa (Canarias).
 1.236.—D. Tirso González Revenga; Tejina, Guía de Irosa (Canarias).
 1.238.—D. José María Gracatos Peracaulas; Las Manchas, Los Llanos (Canarias).
 1.261.—D. Manuel Artola Casals; Haria Máguez (Gran Canaria).
 1.280.—D. Manuel Amat Navarro; Machar Tras (Gran Canaria).
 1.284.—Santiago Yus Calvo; Temisas Aguiñes (Gran Canaria).
 1.292.—D. José Quer Male; Tiscamita (Gran Canaria).
 1.306.—D. José Pareja Dolz; Tinaje (Gran Canaria).
 Al opositor número 867, D. Remigio Benito Todolí, se le adjudica la Escuela de Turis (Valencia), como comprendido en el último párrafo del apartado 27 de la Real orden de 9 de Enero (Gaceta del 16).
 Estos nombramientos son provisionales y en el plazo de quince días pueden presentarse reclamaciones contra los mismos por conducto de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Enero de 1924.
 Madrid, 31 de Julio de 1925.— El encargado del despacho, M. Pozo.
 Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.
 (Gaceta de 4 de Agosto de 1925.)

2781

Alcaldía de Cuesta (La)

El día 13 del actual, desapareció de su domicilio en este pueblo, Angela Perela Leonor, de 35 años de edad, soltera, huérfana de padres, que vivía sola; desde cuyo día se ignora su paradero, según ha manifestado el hermano de la misma, Celedonio Perela; las señas personales de la referida Angela, son:

Estatura alta, color moreno, está algo demacrada, viste pobremente, tiene al parecer a intervalos síntomas de perturbación mental; sin instrucción.

Cuesta, 23 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Julián Leonor.

2765

Alcaldía de Duratón

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto del Presupuesto extraordinario de este distrito formado para cubrir atenciones perentorias en el actual año económico de 1925-26, queda de manifiesto del público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, que empezarán a contarse desde el que el presente se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones tuviesen por conveniente durante dicho plazo y ocho días más, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Duratón, 20 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Justo del Val.

2757

Ayuntamiento de los Huertos

Inventario general de todos los documentos que constituyen el archivo de este Ayuntamiento.

Cinco libros de sesiones del Ayuntamiento.

Uno id. de la Comisión permanente.

Uno id. de la Junta local.

Uno id. de la id. pericial.

Uno id. de la id. de Sanidad.

Otro id. de actas de arcos mensuales.

Otro id. de la Junta Reformas Sociales.

Otro id. id. de la de Subsistencias.

Tres id. de borrador de ingresos.

Tres id. borrador de gastos.

Cinco libros de entradas del Pósito con el del año corriente.

Cuatro libros de salidas del Pósito con el del año corriente.

Dos id. de partes mensuales de id.

Uno id. de intervención de id.

Otro id. de balances de id.

Otro id. de obligaciones de préstamos del Pósito del año corriente.

Otro id. de actas del Ayuntamiento para el Pósito corriente.

Una Ley municipal del año 1877.

Un Estatuto municipal vigente.

Un Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento y otros varios que acoplan el Estatuto municipal.

Una Ley Electoral del año 8 Agosto 1907.

Otra id. del Timbre del Estado.

Otra id. de industria.

Otra id. de caza y pesca.

Un libro del método de cuentas.

Otro de los Alcaldes.

Una Ley de Quintas y Reglamento.

Otra id. de Caminos vecinales.

Un legajo de repartos de contribución territorial desde el año 1890 hasta el año 1925 a 26.

Otro id. de rústica y urbana desde el año 1870 a 1891.

Otro de padrones de edificios y solares desde el año 1891 hasta el 1925 a 26.

Otro de apéndices de rústica de los años 1872 al 80 del 1892 hasta el año 1917 y desde el año 1919 hasta el 1925.

Otro id. de apéndices de urbana de los años 1895 a 96, 1904, 1906, 1907, 1909, 1911, 1913, 1914, 1915, 1917, 1920 a 1925.

Otro de expedientes de quintas de los años 1874 a 1894, de 1902 a 1925.

Otro id. de recuentos de ganadería de los años 1896, de 1920 al 1925.

Otro id. padrón de habitantes de los años 1875, 78, 85-89, 1920 y 1925.

Otro id. de matrículas de industria de los años 1880 a 1925.

Otro id. de padrones cédulas personales de varios años.

Otro id. de expedientes del Pósito y cuentas desde el año 1885 a 1886 a 1907 y 1923 a 24.

Otro id. de expedientes y repartos de consumos desde el año 1880 y 1924 a 25.

Otro id. de atas y bajas de fincas rústicas desde el año 1900 hasta el 1925.

Otro id. de repartos de varios años de paja y leña.

Otro id. de sesiones sueltas del Ayuntamiento y Junta municipal de varios años.

Otro id. de documentos de existencias de trigo de varios años hasta éste.

Otro id. de cuentas municipales desde el año 1886 hasta el año 1900.

Otro id. de cuentas municipales desde el año 1901 a 1914 y las del año 1923 a 24, las del 24 a 25.

Otro id. de presupuestos municipales del año 1888 al 1894 a 95 y 1899 a 900 hasta 1925-26.

Otro id. de comunicaciones de varios años y negociados de 1890 a 1910.

Otro id. de los años 1910 a 1915.

Otro id. de los años 1915 a 1920.

Otro id. id. de los años 1920 a 1925.

Otro id. de los borrados de varias clases de documentos y hojas de vía férrea.

Otro de coteras de este pueblo con los colindantes Valverde del Majano, Garcillán, Hontanaras, Valseca, Roda y Ahusín, de los años 1870, 1889, 1925.

Un legajo de BOLETINES OFICIALES de los años 1917, 1918 y 1919.

Otro id. de los años 1920, 21, 22 y 24.

Otro legajo de la Gaceta de Madrid del cuarto trimestre del año 1924.

Otro id. id. del primer trimestre del año 1925.

Otro id. id. del segundo trimestre del año 1925.

Otro id. id. del tercer trimestre del año 1925.

Un libro del registro fiscal de fincas urbanas del año 1891 deteriorado.

Otro de hojas declaratorias de fincas rústicas del pueblo, deteriorado.

Un libro de entradas de comunicaciones de los años 1923 a 1925.

Otro id. de salidas de comunicaciones de los años 1920 a 1925.

Otro id. de altas de industria de los años 1923 a 1925.

Otro id. de bajas de industria de los años 1923 a 1925.

Otro libro de inventarios y balances del año 1925.

BOLETINES OFICIALES de varios años.

Varios libros de administración práctica,

Un retrato nuevo de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, con marco y cristal.

Otro id. del Excmo. Sr. D. Primo de Rivera, nuevo, con marco y cristal.

Un plano nuevo de la provincia de Segovia.

Un plano del término del pueblo, mediano.

Una talla de madera para los quintos, usada.

Un sillón y siete sillas de espadafia, usadas.

Una mesa de madera usada.

Una estufa de hierro y cuatro tuvos usados para la Secretaría.

Dos nomenclator de los pueblos de la provincia de los años 1910 y 1920.

Una cartera para escribir usada.

Un tintero de cristal usado.

Un raspador usado.

Dos portaplumas.

Una caja para tinta de los sellos.

Un sello nuevo de goma de la Comisión permanente.

Otro usado del Ayuntamiento.

Otro usado de la Alcaldía.

Una copia de la cartilla evaluatoria, sacada de la que existe en la Administración de Rentas públicas de la provincia.

Una urna de cristal para las elecciones.

Una arca de madera vieja con tres llaveros, llena de papeles del Consultor de los Ayuntamientos de varios años.

Y hallándose conforme con el presente inventario, acuerdan que se saque copia de éste y se remita al señor Gobernador civil de la provincia, conforme está prevenido, firmándole los señores que componen la Corporación de este Ayuntamiento en Los Huertos, a dieciocho de Agosto de mil novecientos veinticinco, de lo que yo el Secretario certifico.—El Alcalde, Juan Cañas.—Concejales: Angel Llorente.—Juan Merino.—Juan Morjas.—Alejandro Llorente.—Santiago Pérez.—Mariano Pascual, Secretario.—Está sellado con el del Ayuntamiento.—Es copia.—El Alcalde, Juan Cañas.

2775

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don José Antonio de la Campa y Barbás, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en los autos de que se hará razón se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Segovia, a catorce de Agosto de mil novecientos veinticinco, el Sr. Don José Antonio de la Campa y Barbás, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador Don Sotero López Miguera, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, bajo la dirección del Letrado Don Gabriel José de Cáceres; contra D.ª Mercedes García Adanero, viuda de E. de Andrés, vecina de Etreros, declarada en rebeldía, sobre pago de diez mil quinientas sesenta y siete pesetas, veinte y un céntimos, intereses legales y costas.

Parte dispositiva.—Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados a D.ª Mercedes García Adanero, y con su valor, pagar al Banco Español de Crédito la cantidad de diez mil quinientas sesenta y

siete pesetas, veinte y un céntimos, intereses y costas causadas y que se cause hasta el total cumplimiento de esta resolución.—Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente a la ejecutada declarada en rebeldía; si así lo solicitase la parte actora, dentro del término de cinco días, y en otro caso se hará la notificación en la forma prevenida en la Ley; definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma lo: José Antonio de la Campa.

Publicación.—Leída y pública fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mí el Secretario de que doy fé.—Segovia, catorce de Agosto de mil novecientos veinticinco.—Ante mí: Firmado: Julián Otero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la demandada, expido el presente en Segovia, a veintidós de Agosto de mil novecientos veinticinco.—José Antonio de la Campa.—Julián Otero.

Colegio Notarial de Madrid

—o—

Habiendo solicitado de este Decanato, el Sr. D. Angel de Arce Rodríguez, Notario jubilado de Segovia, la devolución de la fianza que tenía constituida para el ejercicio del expresado cargo, y antes de los de Notario de Guriezo y Quintana Martín Galíndez, pertenecientes al Colegio Notarial de Burgos y los de Madrilejos y Alcalá de Henares, pertenecientes a este Ilustre Colegio; se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza, deberán formularse ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 19 de Agosto de 1925.

—El Decano interino, José Toral.

ANUNCIO

En Sepúlveda y en pública subasta voluntaria, se vende un molino harinero, con turbina moderna de cuarenta caballos, cuatro pares de piedras y cernido; la finca es susceptible de grandes mejoras. La subasta tendrá lugar el día diez de Septiembre, en el despacho del Abogado D. Luis Sánchez de Toledo, donde podrá examinarse el pliego de condiciones, titulación de la finca y productos obtenidos en los cinco últimos años.

IMPRESA PROVINCIAL